



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00666860- -UNC-ME#FAUD Designación Prof. Asistentes Hist. del DI I  
ESQUIVEL - BRIZUELA

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00666860- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de dos cargos de Profesor/a Asistente con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I de la carrera de Diseño Industrial, convocada por RHCD-2024-154-E-UNC-DEC#FAUD -modificada por RHCD-2024-222-E-UNC-DEC#FAUD- y RD-2025-554-E-UNC-DEC#FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del Expediente EX-2023-00666860- -UNC-ME#FAUD mencionado en el Visto.

Que, en función del cambio de Plan de Estudio de la carrera de Diseño Industrial y la consecuente redesignación docente, efectuada según RHCD-2025-339-E-UNC-DEC#FAUD, es necesario rectificar el nombre de la asignatura motivo de concurso.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso, obrantes en el Expediente EX-2023-00666860- -UNC-ME#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso en dos cargos de Profesor/a Asistente con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra de HISTORIA Y ANÁLISIS DE LA CULTURA PROYECTUAL

A de la carrera de Diseño Industrial, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años a:

- diseñador industrial Santiago Iván ESQUIVEL (Leg. 53.178).
- diseñadora industrial Alicia del Valle BRIZUELA CÁCERES (Leg. 52.533).

ARTÍCULO 3º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Las Personas designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia Nº 209, 1º piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Las personas mencionadas deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Haya de la Torre S/N, 1º piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Solicitar al Área de Personal la correspondiente modificación a la planta de personal docente que pudiera surgir de la presente designación.

ARTÍCULO 8º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

*gig./*